

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán

Datos Generales

a. Ubicación

Calle 24 número 101-A entre 21 y 23 Col. Centro, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios y paramunicipales. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán**, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del ente.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del ente, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar

pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

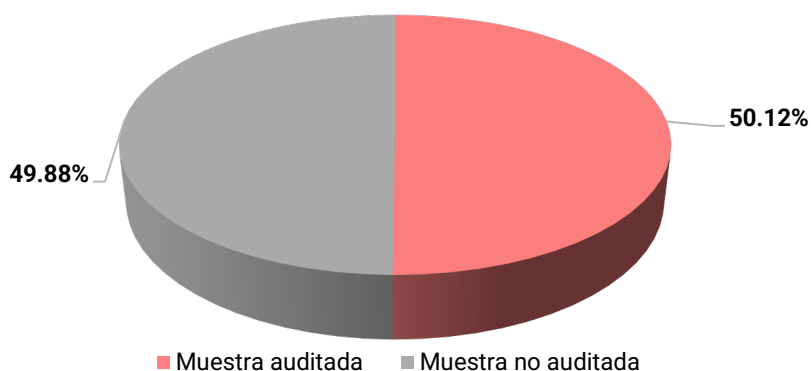
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 30,309,088.47
Población objetivo	\$ 30,309,088.47
Muestra auditada	\$ 15,190,118.86

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Ana Gabriela Trejo Novelo
L.A.P. Milca Patricia Dzul Chulim
L.A.G.E. Juan Antonio Aban Bote
C.P. Josué Martín Tzulub Pech

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y

presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 10 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 8 fueron solventadas parcialmente y 1 no fue solventada.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se

proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento de los mismos, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con sus bitácoras de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes muebles e inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la entidad, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del Titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMUY/DIR/2025/0086 de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue solventada parcialmente al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no cuenta con la Relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del Municipio, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMUY/DIR/2025/0086 de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada al cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALES

Servicios Personales

Observación número 3.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMUY/DIR/2025/0086 de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 4.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago en el mes de enero de 2024, por concepto de "Indemnizaciones por accidentes de trabajo G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente de la persona que recibió el pago (recibo de finiquito), ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
4.1	C00047	25/01/2024	"PAGO DE LAUDO A FAVOR DE LA C. MARIA TRINIDAD DZUL CASTILLO. GP Folio: 11." (SIC)	María Trinidad Dzul Castillo	\$170,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMUY/DIR/2025/0086 de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros

Observación número 5.

Monto observado: \$247,036.12 (Son: doscientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos 12/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$247,036.12 (Son: doscientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos 12/100 M.N.) en los meses de febrero a diciembre de 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes, solicitud del área municipal correspondiente, bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible que contenga entre otros la fecha de carga, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable del área, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados por día, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, orden de pago, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00213	15/03/2024	0FD8FE21-6F2E-449C-984A-1D4DBCE1590C	AUTOSERVICIO YUCATAN, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$121.45
			596E4D65-48CE-4C34-839D-781976057864			\$239.90
5.2	C00420	14/06/2024	E058E959-2569-4CDB-8BDD-1291DFDAB832			\$700.00
Subtotal Auto Servicio Yucatán, S.A de C.V.						\$1,061.35
5.3	C00136	29/02/2024	E7DC026C-1A09-4B36-996D-F97CA4D52400	CARLOS CASTILLO SOLIS	"SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE ENERO 2024. GP Directo 132 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 76." (SIC)	\$21,154.55
5.4	C00213	15/03/2024	61F2B0E4-0CB6-4E80-A567-7346CD35E506		"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$100.00
5.5	C00238	01/04/2024	B512CEEA-AF95-4B29-8734-2F1113239607		"PAGO POR EL SERVICIO DE MES DE FEBRERO 2024. GP Directo 266 CARLOS CASTILLO	\$17,306.14

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SOLIS, Pago: 134." (SIC)	
5.6	C00302	30/04/2024	CC648965-309A-43E2-8E48-600B77FC2DB4		"COMBUSTIBLE DEL MES DE MARRZO 2024. GP Directo 330 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 171." (SIC)	\$14,282.11
5.7	C00370	31/05/2024	F4995206-AAE2-457C-AAD5-A4F406C4F21D		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE QUE CORRESPONDE AL MES DE ABRIL 2024. GP Directo 355 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 196." (SIC)	\$18,846.90
5.8	C00466	28/06/2024	6EC87067-693F-42EB-834C-3125694962E6		"SERVICIO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE MAYO 2024. GP Directo 500 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 262." (SIC)	\$16,907.66
5.9	C00537	31/07/2024	51E433A6-6857-4CF9-896B-25522A702E71		"COMBUSTIBLE DE JUNIO 2024. GP Directo 563 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 307." (SIC)	\$15,540.44
5.10	C00596	22/08/2024	9B947064-4E29-4312-8850-B2FE50EB1E41		"COMBUSTIBLE DEL MES DE JULIO 2024. GP Directo 640 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 348." (SIC)	\$20,505.54
5.11	C00614	27/08/2024	08EE09CE-98DD-45DA-9452-4D328A044821		"COMBUSTIBLE DEL MES DE AGOSTO 2024. GP Directo 654 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 362." (SIC)	\$20,318.38
5.12	C00623	26/08/2024	571D7398-59B3-400F-AC2D-56A7BA0F17DA		"COMBUSTIBLE AGOSTO 24. GP Directo 692 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 370." (SIC)	\$4,018.47
5.13	C00647	03/09/2024	33DD3F8E-0E56-47D0-B2D8-DBBCE76E31D0		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 697 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 375." (SIC)	\$5,000.00
5.14	C00663	17/09/2024	62C6972B-4582-4EEB-		"PAGO DE VALES DE COMBUSTIBLE . GP.	\$4,198.33

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			B89D-F6570892AFF0		Directo 710 CARLOS CASTILLO SOLIS Pago: 362." (SIC)	
5.15	C00675	23/09/2024	1A9C7CBF-2151-49B2-8B89-26CAC46B275A		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 718 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 390." (SIC)	\$3,715.43
5.16	C00679	27/09/2024	4D44B73F-0565-4004-9D7C-D552BB7A8FDD		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 722 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 394." (SIC)	\$3,939.58
5.17	C00702	03/10/2024	561FB9D3-DEC6-4DB7-B7B7-5BC3A12CCEFF		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 741 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 413." (SIC)	\$3,527.71
5.18	C00708	07/10/2024	88EA6C0C-DABE-456F-81C5-87DCA3F389F5		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 782 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 416." (SIC)	\$3,913.36
5.19	C00713	11/10/2024	5F4192B4-9D7C-4216-B64C-04789DF7723E		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 785 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 419." (SIC)	\$1,789.26
5.20	C00719	14/10/2024	C0A5DDDA-C8A4-4967-A78F-4AF5707C36DF		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 789 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 423." (SIC)	\$2,851.40
5.21	C00722	18/10/2024	D8EDC629-2F52-48C3-B8BA-36759316E682		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 790 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 424." (SIC)	\$4,243.34
5.22	C00738	28/10/2024	B3460FB6-A06C-4C19-8F02-49C6052F1FB7		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 799 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 433." (SIC)	\$4,921.43
5.23	C00763	04/11/2024	C2613644-D79A-4721-AF81-32FDD859B2EA		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 815 CARLOS CASTILLO	\$6,553.32

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SOLIS, Pago: 499." (SIC)	
5.24	C00771	13/11/2024	452A7482-73B1-45F9-B36A-7E4F3F933B48		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 822 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 456." (SIC)	\$6,858.59
5.25	C00784	19/11/2024	D38F4D1C-0F63-4848-99DD-D03B14A4FD0C		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 868 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 466." (SIC)	\$6,899.11
5.26	C00832	07/12/2024	68ECDDE8-5A9B-4C98-84EE-8C32AE98B7AD		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 896 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 494." (SIC)	\$6,127.25
5.27	C00833	09/12/2024	341BA19F-C6EA-4EC1-B3BB-68B85649FBFB		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 897 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 495." (SIC)	\$6,019.35
5.28	C00848	20/12/2024	503C4ADF-3BC5-4657-8DEE-D20D3A18E6FC		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 921 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 505." (SIC)	\$4,417.17
5.29	C00858	23/12/2024	12520C13-6389-4E9B-9BBE-EB8C7051F525		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP Directo 928 CARLOS CASTILLO SOLIS, Pago: 512." (SIC)	\$7,197.37
Subtotal Carlos Castillo Solis						\$231,152.19
5.30	C00291	26/04/2024	A6A480D0-7AB9-43B3-BFB1-F8D66905745D	CHIKRI ABIMERHI BODIB	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$500.00
Subtotal Chikri Abimerhi Bodib						\$500.00
5.31	C00213	15/03/2024	CA44C6F3-0D5F-48ED-9C2E-9436CD242B9B	COMBUSTIBLES DE	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$239.90
5.32	C00218	22/03/2024	C852FC91-2BC6-4BA0-90AC-FB2FC7D4613D	YUCATAN, S.A. DE C.V.		\$1,000.00
Subtotal Combustibles de Yucatán, S.A. de C.V.						\$1,239.90
5.33	C00203	01/03/2024	60F56E2E-35F2-4DEC-A24F-92D712605C63	CORPORATIVO GASOLINERO	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO	\$120.00

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.34	C00314	03/05/2024	D3E9E1C5-64D5-40A5-927F-712765708C80	DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION." (SIC)	\$200.00
Subtotal Corporativo Gasolinero del Caribe, S.A. de C.V.						\$320.00
5.35	C00314	03/05/2024	DB730394-453F-479C-88A8-2F3F4E89F89D	ESTACION DE SERVICIO CAMPESTRE, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$500.00
Subtotal Estación de Servicio Campestre, S.A. de C.V.						\$500.00
5.36	C00244	01/04/2024	2CDAD048-28AE-44C9-AF06-9BD444D16DF4	ESTACION DE SERVICIO PERIFERICO NORTE, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$500.00
Subtotal Estación de Servicio Periférico Norte, S.A. de C.V.						\$500.00
5.37	C00213	15/03/2024	9292C377-E7A2-4F33-902C-A0840B8EA3DC	GRUPO YUGA, S.A. DE C.V.	REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$700.00
5.38	C00420	14/06/2024	65F29ABF-39D1-4E69-96CF-05DE7A482361			\$700.00
Subtotal Grupo Yuga, S.A. de C.V.						\$1,400.00
5.39	C00213	15/03/2024	08A626AE-62C7-4620-B1E7-37319D842E0F	MEGASERVICIOS, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$119.95
Subtotal Megaservicios, S.A. de C.V.						\$119.95
5.40	C00203	01/03/2024	0E3C03CB-3D9F-47B3-806C-A50242A88E29	PETROMERIDA, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$220.14
5.41	C00314	03/05/2024	4CE7FF82-32BA-44D0-9293-879C453EAF84			\$470.00
Subtotal Petromérica, S.A. de C.V.						\$690.14
5.42	C00213	15/03/2024	0820BF52-3B92-40FE-9546-80F0975942DF	SAN ANTONIO TEKAX, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$121.45
Subtotal San Antonio Tekax, S.A. de C.V.						\$121.45
5.43	C00213	15/03/2024	2D4BA4F9-1FFD-4E8F-BE95-300BC88155BF	SERVICIO BUCTZOTZ, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$121.45
Subtotal Servicio Buctzotz, S.A. de C.V.						\$121.45
5.44	C00203	01/03/2024	64343552-29D7-4508-9848-8F72314AFCEB	SERVICIO RAMOS, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$150.00
			80790C75-168C-47AA-			\$150.00

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			BA18-CFF35EC5A97C EAA8B0FA-67BC-464D-A014-E619BF4C65C2 1F29964C-C086-4D7A-A32B-I58100E67657 13DDE504-9957-4DFD-AE83-A090C4B04F74			\$100.00
5.45	C00314	03/05/2024				\$150.00
						\$150.00
Subtotal Servicio Ramos, S.A. de C.V.						\$700.00
5.46	C00244	01/04/2024	4688AA2C-2DC4-44CF-9DA1-24F34229C1E3 856C3DD3-F141-4AA3-8CEC-6298B07B1F98 47F62E83-E5FE-45C9-AA86-53081AA68105	SERVICIOS DEL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATAN, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$820.00
5.47	C00291	26/04/2024				\$600.00
						\$1,000.00
Subtotal Servicios del Frente Único de Trabajadores del Volante del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.						\$2,420.00
5.48	C00213	15/03/2024	A864F0ED-47A3-442C-8870-1B7160FD70AC	SERVICIOS HIDASA, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$121.45
Subtotal Servicios Hidasa, S.A. de C.V.						\$121.45
5.49	C00079	02/02/2024	F0960783-3F62-4D11-87B2-24BAE4D41E09 A9ECFBE9-03FC-4BEF-AE8F-56AF04451762	SERVICIOS KANASÍN, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$375.01
5.50	C00203	01/03/2024				\$209.17
Subtotal Servicios Kanasín, S.A. de C.V.						\$584.18
5.51	C00079	02/02/2024	E7C9D210-0F7C-4DC8-8200-131631F4B4B5 96A02DAA-9A33-4471-88F6-EA52021C0AA7 31037F0F-3D45-4250-BA7E-30B41AEE1F70 CC513F54-29E4-475D-96C9-7F4497BFAFE9	SERVICIOS SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	"REEMBOLSO DE FONDO FIJO ADMINISTRACION." (SIC)	\$1,406.44
5.52	C00203	01/03/2024				\$1,635.64
						\$190.40
5.53	C00218	22/03/2024				\$500.55

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.54	C00314	03/05/2024	F3CB6A53-9562-4A5B-8021-89FD3240A41F			\$1,651.03
5.55	C00420	14/06/2024	6DC35959-6C0E-40ED-BB6E-136B8C518BDB			\$100.00
Subtotal Servicios San Nicolas, S.A. de C.V.						\$5,484.06
Total						\$247,036.12

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios SAPAMUY/DIR/2025/0086 y SAPAMUY/DIR/2025/0090, el primero de fecha 05 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 12 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$15,983.93 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$231,052.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.5.

Observación número 6.

Monto observado: \$664,295.02 (Son: seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 02/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$664,295.02 (Son: seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 02/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente." (SIC), "Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica clara y legible de la recepción de los materiales, bitácora y evidencia del destino final dado a los materiales, orden de compra, orden de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado, ni

documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en los numerales 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11 no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00049	26/01/2024	CF6A54CB-BFB2-11EE-977F-237450BF323E		"MATERIAL PARA INSTALACION DE MEDIDORES. GP Directo 30 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 29." (SIC)	\$11,515.53
6.2	C00056	29/01/2024	1E66B894-BFB8-11EE-853E-610EDE5DEA3D		"COMPRA DE MATERIAL PARA FONTANERIA. GP Directo 32 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 31." (SIC)	\$23,153.90
6.3	C00268	17/04/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 295 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 150." (SIC)	\$7,398.60
6.4	C00289	24/04/2024	Sin dato	ACEROS Y TUBOS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 308 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 163." (SIC)	\$15,786.90
6.5	C00396	05/06/2024	Sin dato		"COMPRA DE MATERIAL PARA FONTANERIA. GP Directo 420 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 217." (SIC)	\$39,036.44
6.6	C00461	28/06/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 476 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 257." (SIC)	\$7,428.33
6.7	C00462	28/06/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 477 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 258." (SIC)	\$9,886.27
6.8	C00559	10/08/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 599 ACEROS Y TUBOS DE	\$7,412.39

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					YUCATAN SA DE CV, Pago: 320." (SIC)	
6.9	C00561	12/08/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 601 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 322." (SIC)	\$8,276.89
6.10	C00674	20/09/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 717 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 389." (SIC)	\$19,568.67
6.11	C00768	07/11/2024	Sin dato		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 820 ACEROS Y TUBOS DE YUCATAN SA DE CV, Pago: 454." (SIC)	\$17,550.22
Subtotal Aceros y tubos de Yucatán, S.A. de C.V.						\$167,014.14
6.12	C00581	21/08/2024	2467ACEB-16E3-4F42-A5A3-EC538B31303E	ENOC ADONAI MOO CANUL	"COMPRA DE PINTURAS. GP Directo 629 ENOC ADONAI MOO CANUL, Pago: 337." (SIC)	\$38,836.45
Subtotal Enoc Adonai Moo Canul						\$38,836.45
6.13	C00269	17/04/2024	1062FAB1-FDAF-474D-AF19-FE4CEBB0714A	GRUPO COMERCIAL HYDRA, S.A. DE C.V.	"PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PLANTAS. GP Directo 296 GRUPO COMERCIAL HYDRA SA DE CV, Pago: 151." (SIC)	\$13,735.95
6.14	C00405	08/06/2024	1d815199-e1cd-4336-9220-5e870dab5f85		"PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PLANTAS. GP Directo 425 GRUPO COMERCIAL HYDRA SA DE CV, Pago: 222." (SIC)	\$12,862.69
Subtotal Grupo Comercial Hydra, S.A. de C.V.						\$26,598.64
6.15	C00866	26/12/2024	2791C35E-2091-4ACA-ADB1-466EDC14138B	JORGE CARLOS OJEDA LUNA	"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 933 JORGE CARLOS OJEDA LUNA, Pago: 517." (SIC)	\$16,095.96
6.16	C00867	26/12/2024	EE6FEEAC-4A91-491C-8C21-F3BAAB83CB8C		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 934 JORGE CARLOS OJEDA LUNA, Pago: 518." (SIC)	\$46,450.32

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.17	C00868	26/12/2024	51716C77-59CB-4DC0-8CC6-5534AF17B408		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 935 JORGE CARLOS OJEDA LUNA, Pago: 519." (SIC)	\$14,345.09
Subtotal Jorge Carlos Ojeda Luna						\$76,891.37
6.18	C00886	30/12/2024	FFB57BB7-33DC-49B9-987E-7400C48B50E1	MERLY MARISOL MENA HUCHIN	"TANQUE ANCLA,PALTINA DE ACERO. GP Directo 950 MERLY MARISOL MENA HUCHIM, Pago: 534." (SIC)	\$31,448.21
6.19	C00891	30/12/2024	96F31699-DF3B-416A-B608-693050E04B69		"MATERIAL DE FONTANERIA. GP Directo 955 MERLY MARISOL MENA HUCHIM, Pago: 539." (SIC)	\$23,676.00
Subtotal Merly Marisol Mena Huchin						\$55,124.21
6.20	C00398	05/06/2024	FC44F427-48CC-4639-80C5-791758D5103E	RODAMIENTOS Y ACCESORIOS	"REJILLA Y BALERO J. GP Directo 422 RODAMIENTOS Y ACCESORIOS SA DE CV, Pago: 219." (SIC)	\$6,960.00
Subtotal Rodamientos y Accesorios, S.A. de C.V.						\$6,960.00
6.21	C00664	17/09/2024	ab551d18-084f-413b-913c-9176a397d78b	TIENDAS DE AUTOSERVICIO FERRETEROS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	"HERRAMIENTAS DE FRONTERIA. GP Directo 711 TIENDA DE AUTOSERVICIO FERRETEROS DE LA PENINSULA, Pago: 383." (SIC)	\$8,153.07
Subtotal Tiendas de Autoservicio Ferreteros de la Península, S.A. de C.V.						\$8,153.07
6.22	C00860	23/12/2024	4D25898F-C173-11EF-B358-00155D012007	COMERCIALIZADORA MASUR 2000, S DE R.L. DE C.V.	PAGO DE MCROMEDIDORES. GP Directo 930 COMERCIALIZADORA MASUR 2000, Pago: 514." (SIC)	\$99,528.00
Subtotal Comercializadora Masur, S de R.L. de C.V.						\$99,528.00
6.23	C00057	29/01/2024	9BAB318A-9ABA-4031-904B-8178169862B0	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	"COMPRA DE STACKIT-SELLO PLANTA SANTA ELENA. GP Directo 33 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 32." (SIC)	\$14,616.00
6.24	C00151	07/03/2024	5D0F70E0-E7F5-46D4-9015-1112D301240E		"COMPRA DE VALVULAS LIMITADORAS. GP Directo 159 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 87." (SIC)	\$153,410.00

Observación número	No. Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal Juan Carlos Rodríguez Hernández						\$168,026.00
6.25	C00066	31/01/2024	FAE3A765-3C44-43B0-A214-698FEBCE1354	MARIA ILIANA MOLINA QUINTAL	"COMPRA DE PLATO PARA ANTENA DE PIEDRA DE AGUA. GP Directo 73 MARIA ILIANA MOLINA QUINTAL, Pago: 36." (SIC)	\$10,929.64
Subtotal María Iliana Molina Quintal						\$10,929.64
6.26	C00042	22/01/2024	7B851562-3C8C-9149-835A-38D44386CD5B	PAHUSA PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	"COMPRA DE MATERIALES PARA PLANTA PTAR. GP Directo 25 Pahusa Productos Industriales, SA de CV, Pago: 24." (SIC)	\$6,233.50
Subtotal Pahusa Productos Industriales, S.A. de C.V.						\$6,233.50
Total						\$664,295.02

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios SAPAMUY/DIR/2025/0086 y SAPAMUY/DIR/2025/0090, el primero de fecha 05 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 12 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.6.

Observación número 7.

Monto observado: \$22,388.00 (Son: veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$22,388.00 (Son: veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero, marzo y agosto de 2024, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud área municipal correspondiente, bitácora de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio servicio y/o instalaron refacciones, que contenga entre otros la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del vehículo, el nombre de

la persona responsable del vehículo, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, orden de compra, orden de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 7.1, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia fotográfica de los servicios contratados, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00010	05/01/2024	429FE727-80E8-4A32-9FC4-8EA67334B7E8	JORGE ARMANDO ARAUJO LEAL	"MANTTO DE CAMIONETA ESTAQUITA. GP Directo 4 JORGE ARMANDO ARAUJO LEAL , Pago: 4." (SIC)	\$10,324.00
Subtotal Jorge Armando Araujo Leal						\$10,324.00
7.2	C00188	26/03/2024	2DFE783F-A53B-4372-86FD-D4DBFC8696C8		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP Directo 219 JOSE FELICIANO ORTIZ PACHECO , Pago: 111." (SIC)	\$4,176.00
7.3	C00569	15/08/2024	B4BE468C-24CE-4424-BF73-FC4B6F144652	JOSÉ FELICIANO ORTIZ PACHECO	"MANTENIMIENTO 150 FORD. GP Directo 608 JOSE FELICIANO ORTIZ PACHECO , Pago: 329." (SIC)	\$3,712.00
7.4	C00628	28/08/2024	C9F678A2-8BC4-4213-B7A4-BED951A4D618		"MANTTO FORDF150. GP Directo 696 JOSE FELICIANO ORTIZ PACHECO , Pago: 374." (SIC)	\$4,176.00
Subtotal José Feliciano Ortiz Pacheco						\$12,064.00
Total						\$22,388.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMUY/DIR/2025/0086 de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.7.

Observación número 8.

Monto observado: \$305,402.84 (Son: trescientos cinco mil cuatrocientos dos pesos 84/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$305,402.84 (Son: trescientos cinco mil cuatrocientos dos pesos 84/100 M.N.) en los meses de enero, de marzo a junio, agosto, octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite que los proveedores cuentan con personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que prestaron los servicios), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, orden de compra, orden de pago, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 8.14 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente y el Comprobante Fiscale Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00018	10/01/2024	43FFD8F3-5A2F-4618-8FD1-C19181848534	CONSTRUCCIÓN INDereco S.A. DE C.V.	"TRAMITES ANTE LA CFE PARA SUBESTACION. GP Directo 12 CONSTRUCCION INDereco , Pago: 12." (SIC)	\$17,400.00
Subtotal Construcción Indereco S.A. de C.V.						\$17,400.00
8.2	C00260	13/04/2024	F297743A-0EBE-42FC-8C7A-8DC3011D82E1	CONSULTORES EN NEGOCIOS DE MÉXICO, S.C.P.	"VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL DEL MES DE DICIEMBRE 2023. GP Directo 290 CONSULTORES EN NEGOCIOS DE MEXICO , Pago: 145." (SIC)	\$18,560.00
Subtotal Consultores en Negocios de México						\$18,560.00
8.3	C00376	15/05/2024	9a080853-b6d1-41cc-92dc-9d6c6092dfe4	ELECTRO PR CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V.	"TRAMITE RESOLUTIVO CFE. GP Directo 380 ELECTRO PR CONSTRUCCIONES, Pago: 201." (SIC)	\$29,000.00
Subtotal Electro Pr Construcciones S de R.L. de C.V.						\$29,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.4	C00028	17/01/2024	0570ED4A-4999-41C9-BE58-FBF399091966		"Pago por trámite de devolución de IVA correspondiente al mes de marzo 2023. GP Directo 18 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 17." (SIC)	\$936.06
8.5	C00029		682DB3C4-B26D-4C1B-9DB8-679F1E2778EB		"Pago por trámite de devolución de IVA correspondiente al mes de abril 2023. GP Directo 19 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 18." (SIC)	\$9,819.84
8.6	C00145	04/03/2024	E4BE9AF6-8CA7-4774-B25A-3AFED4E0D7DB		"TRAMITE DEVOLUCIÓN DE IVA DE AGOSTO 2023. GP Directo 152 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 81." (SIC)	\$7,737.83
8.7	C00234	01/04/2024	F1A76099-57A5-4EAD-8EF5-4363C76424C8	EUGENIO ADRIÁN VELÁZQUEZ CORTAZAR	"TRAMITE DE DEVOLUCIÓN DE IVA DE JUNIO Y OCTUBRE. GP Directo 262 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 130." (SIC)	\$1,795.96
8.8	C00276	18/04/2024	17A5B01B-5696-4224-A0E1-1E246DB1FDA0		"TRAMITE DEVOLUCIÓN IVA DE SEPTIEMBRE 2023. GP Directo 297 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 152." (SIC)	\$7,394.01
8.9	C00421	14/06/2024	1D9372C7-EA1C-497F-BBDC-D8DB2A7EE711		"TRAMITE DEVOLUCIÓN DE IVA NOVIEMBRE 2023. GP Directo 452 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 233." (SIC)	\$12,534.29
8.10	C00725	18/10/2024	24A57FD1-A245-4FC4-		"PAGO POR HONORARIOS POR	\$37,350.37

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFI y/o póliza	Importe
			AEBA-69C32E78E423		DEVOLUCIÓN DE IVA. GP Directo 791 EUGENIO ADRIAN VELAZQUEZ CORTAZAR, Pago: 425." (SIC)	
Subtotal Eugenio Adrián Velázquez Cortázar						\$77,568.36
8.11	C00554		165376D7-ACF9-4D9C-A34B-51240DB07776	INMOBILIARIA Y DISEÑO	"ESCRITURA DE 5 PREDIOS. GP Directo 597 INMOBILIARIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL HOUSE, Pago: 318." (SIC)	\$61,446.36
		09/08/2024				
8.12	C00555		2DE1D57C-A5A0-4396-97CB-9B1D42BF6C6A	ESTRUCTURAL HOUSE S.A. DE C.V.	"ESCRITURA DE 2 PREDIOS. GP Directo 598 INMOBILIARIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL HOUSE, Pago: 319." (SIC)	\$40,028.12
Subtotal Inmobiliaria y Diseño Estructural House S.A. de C.V.						\$101,474.48
8.13	C00730	26/10/2024	C398E773-EDA8-4498-A613-0B481A5B2C04	ROGER ARMANDO SALAZAR MIRANDA	"PAGO DE HONORARIOS LEGALES. GP Directo 793 ROGER ARMANDO SALAZAR MIRANDA, Pago: 427." (SIC)	\$15,000.00
Subtotal Roger Armando Salazar Miranda						\$15,000.00
8.14	C00012	10/01/2024	SIN DATO	NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU	"CERTIFICACIONES NOTARIALES. GP Directo 6 NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU, Pago: 6." (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Nancy Guadalupe Canche Ciaú						\$11,600.00
8.15	C00847	17/12/2024	06CA3763-8E37-400C-9B82-3951003A828F	CONSULTORA FISCAL ADMINISTRATIVA, S.C.P.	"SERVICIO ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA. GP Directo 920 CONSULTORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, Pago: 504." (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Consultora Fiscal Administrativa, S.C.P.						\$34,800.00
Total						\$305,402.84

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de

la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios SAPAMUY/DIR/2025/0086 y SAPAMUY/DIR/2025/0090, el primero de fecha 05 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 12 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$27,683.70 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$277,719.14 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 14/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto observado \$1,085,710.50 (Son: un millón ochenta y cinco mil setecientos diez pesos 50/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,085,710.50 (Son: un millón ochenta y cinco mil setecientos diez pesos 50/100 M.N.) en los meses enero, marzo, de mayo a agosto y diciembre de 2024, por concepto de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente." (SIC) y "Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, bitácoras de mantenimiento que contengan, como mínimo, los datos de identificación del equipo al que se le dio mantenimiento (código, número de inventario, ubicación exacta, marca, modelo, serie, capacidad, año de instalación), responsable operativo y de mantenimiento, fecha de realización, tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo), actividades realizadas (ej. lubricación, ajuste de piezas, limpieza de filtros, revisión de válvulas, calibración de presiones, etc.), materiales y refacciones utilizadas, nombre y firma del técnico que ejecutó el trabajo y observaciones o recomendaciones técnicas, evidencia fotográfica clara y legible del servicio contratado, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00153	07/03/2024	165207D8-EC6B-4547-8980-47B1954CDA70	JOSÉ ADOLFO CHAN DZIB	"MANTTO BOMBA 20 HP PLANTA 1. GP Directo 161 JOSE ADOLFO CHAN DZIB, Pago: 89." (SIC)	\$124,700.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.2	C00422	17/06/2024	E1EB53D0-11E2-4012-A669-24A78C4EE310		"MANTENIMIENTO MOTOR 15HP. GP Directo 453 JOSE ADOLFO CHAN DZIB, Pago: 234." (SIC)	\$30,160.00
9.3	C00423		D8E5989F-C6EF-4DF3-AD87-7CE9966B658F		"MANTENIMIENTO DE BOMBAS. GP Directo 454 JOSE ADOLFO CHAN DZIB, Pago: 235." (SIC)	\$130,268.00
9.4	C00553		09/08/2024		D50E59F6-3EFA-4E5C-9A8C-01892E767FF0	"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BOMBA DE 30HP SANTA ELENA. GP Directo 596 JOSE ADOLFO CHAN DZIB, Pago: 317." (SIC)
Subtotal José Adolfo Chan Dzib					\$351,712.00	
9.5	C00896	31/12/2024	9CB2B080-2E1D-4979-B145-7A00EAF9B22	TRYCONSTR UCCIÓN, S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO PLANTA SAN ANTONIO MULIX. GP Directo 959 TRYCONSTRUCCIÓN SA DE CV, Pago: 543." (SIC)	\$135,650.01
9.6	C00897		EECB1DAA-F6E9-4686-A8E5-5953F441B98F		"MANTENIMIENTO PLANTA SAN ANTONIO CHUM. GP Directo 960 TRYCONSTRUCCIÓN SA DE CV, Pago: 544." (SIC)	\$155,985.60
Subtotal Tryconstrucción, S.A. de C.V.					\$291,635.61	
9.7	C00316	03/05/2024	EF7D521C-6C9E-47A5-B706-FCB94EDB226E	EDUARDO SABIDO OJEDA	"MANTENIMIENTO BOMBA 3 HP. GP Directo 334 EDUARDO SABIDO OJEDA , Pago: 175." (SIC)	\$10,247.67
9.8	C00317		007892D7-3D6C-41EA-8C1B-42FE08F82374		"REPARACION DE BOMBA DE 5HP. GP Directo 335 EDUARDO SABIDO OJEDA , Pago: 176." (SIC)	\$12,914.35
Subtotal Eduardo Sabido Ojeda					\$23,162.02	
9.9	C00579	21/08/2024	c73cd802-971e-4420-87d7-303a04271e81	MULTISERVI CIOS CRPAREMON , S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO CARRETE. GP Directo 627 MULTISERVICIOS CRPAREMON, Pago: 335." (SIC)	\$21,460.00
Subtotal Multiservicios CRParemon, S.A. de C.V.					\$21,460.00	
9.10	C00610	23/08/2024	8DA01DA3-B46A-4BCF-B313-	PLANISUR S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO PLANTA GRAN CALZADA. GP Directo	\$109,378.79

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			FB50D7DC9D35		650 PLANISUR SA DE CV, Pago: 358." (SIC)	
			Subtotal Planisur S.A. de C.V.			\$109,378.79
9.11	C00019	10/01/2024	59EA27D7-9772-4504-A6BC-EA54D6B6BC11	CONSTRUCCIÓN INDERECO, S.A. DE C.V.	"TRABAJOS EN LA SUBESTACIÓN DE GRANJAS FUTURA. GP Directo 13 CONSTRUCCION INDERECO , Pago: 13." (SIC)	\$14,585.84
9.12	C00039	22/01/2024	24C47291-1FF1-40F0-8E11-1AF510946933		"SALDO DE TRABAJOS GRANJAS FUTURA. GP Directo 22 CONSTRUCCION INDERECO , Pago: 21." (SIC)	\$14,585.84
			Subtotal Construcción Indereco, S.A. de C.V.			\$29,171.68
9.13	C00494	15/07/2024	0c2a5fac-acd7-433c-ac6d-fd4844be6628	POZOS Y PERFORACIONES PENINSULARES	"EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUAS NEGRAS. GP Directo 519 POZOS Y PERFORACIONES PENINSULARES, Pago: 281." (SIC)	\$140,963.20
9.14	C00495		0a943e97-ed0d-4fb7-8d24-aaa9aa8e516e	PENINSULAR ES, S.A. DE C.V.	"EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUAS NEGRAS. GP Directo 520 POZOS Y PERFORACIONES PENINSULARES, Pago: 282." (SIC)	\$118,227.20
			Subtotal Pozos y Perforaciones Peninsulares, S.A. de C.V.			\$259,190.40
			Total			\$1,085,710.50

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios SAPAMUY/DIR/2025/0086 y SAPAMUY/DIR/2025/0090, el primero de fecha 05 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 12 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.9.

Bienes Muebles e Inmuebles

Observación número 10.

Monto observado: \$595,019.39 (Son: quinientos noventa y cinco mil diecinueve pesos 39/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$595,019.39 (Son: quinientos noventa y cinco mil diecinueve pesos 39/100 M.N.) en los meses de marzo a mayo y julio de 2024 por concepto de "Maquinaria y equipo agropecuario G. Capital" (SIC), "Maquinaria y equipo industrial G. Capital." (SIC), "Otros equipos G. Capital." (SIC) y "Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio, suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
10.1	C00380	13/05/2024	4A212881-521E-4570-952B-8A88007C2748	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	"BOMBA ITSA PARA PLANTA 4. GP Directo 408 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 205." (SIC)	\$267,148.00
10.2	C00306	22/04/2024	0850DC83-BB6A-4406-90EC-1386D8CA55C4		"DISIFICADOR DE CLORO GAS PLANTA SIGLO XXI. GP Directo 333 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 174." (SIC)	\$62,872.00
10.3	C00210	07/03/2024	A88A362F-50F7-4299-A7AB-13ECC70962F3		"COMPRA DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO GAS. GP Directo 233 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 123." (SIC)	\$58,000.00
10.4	C00529	27/07/2024	2054A73B-B16D-45CD-8CDB-DD804D6BACB8		"BOMBA SUMERGIBLE DE 30 HP. GP Directo 556 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 300." (SIC)	\$114,724.00
10.5	C00530	29/07/2024	97321A61-61D2-4D6F-8172-84D3D71E2B7F		"BOMBA CENTRIFUGA DE 1HP. GP Directo 557 JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Pago: 301." (SIC)	\$11,252.00
Subtotal Juan Carlos Rodríguez Hernández						\$513,996.00
10.6	C00296	29/04/2024	B60E83CC-4042-4EA4-	HERRAMIENTAS Y SISTEMA DE ELIJACIÓN DEL	"COMPRA DE CINCELADOR. GP Directo 313 DHE Y	\$16,550.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
			8FB3-C1337ADF5956	SURESTE S.A DE C.V.	FIJACIÓN SA DE CV, Pago: 168." (SIC)	
Subtotal Distribuidora de Herramientas y Sistema de Fijación del Sureste, S.A. de C.V.						\$16,550.00
10.7	C00183	22/03/2024	8A187969-2B65-4548-84FC-F7B3E3D1F20A	JUAN ALBERTO CUPIDO CADENA	"PC ESCRITORIO. GP Directo 214 JUAN ALBERTO CUPIDO CADENA, Pago: 106." (SIC)	\$16,649.99
10.8	C00381	23/05/2024	F214513F-8C0B-43E4-90B0-3AC7C808E1A8	JUAN ALBERTO CUPIDO CADENA	"PC AREA COMERCIAL (LIDIA CAJA 2). GP Directo 409 JUAN ALBERTO CUPIDO CADENA, Pago: 206." (SIC)	\$16,681.99
Subtotal Juan Alberto Cupido Cadena						\$33,331.98
10.9	C00382	24/04/2024	7A6D00AE-C3E7-41C8-BAAE-54D4370AD700	OFFICE DEPOT DE MÉXICO S.A DE C.V.	"PC DIRECCIÓN Y LAPTOP JURIDICO. GP Directo 410 OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV, Pago: 207." (SIC)	\$31,141.41
Subtotal Office Depot de México, S.A. de C.V.						\$31,141.41
Total						\$595,019.39

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV; 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMUY/DIR/2025/0086 de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios SAPAMUY/DIR/2025/0086 y SAPAMUY/DIR/2025/0090, el primero de fecha 05 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 12 de septiembre de 2025, recibidos en fechas 05 y 12 de septiembre de 2025, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

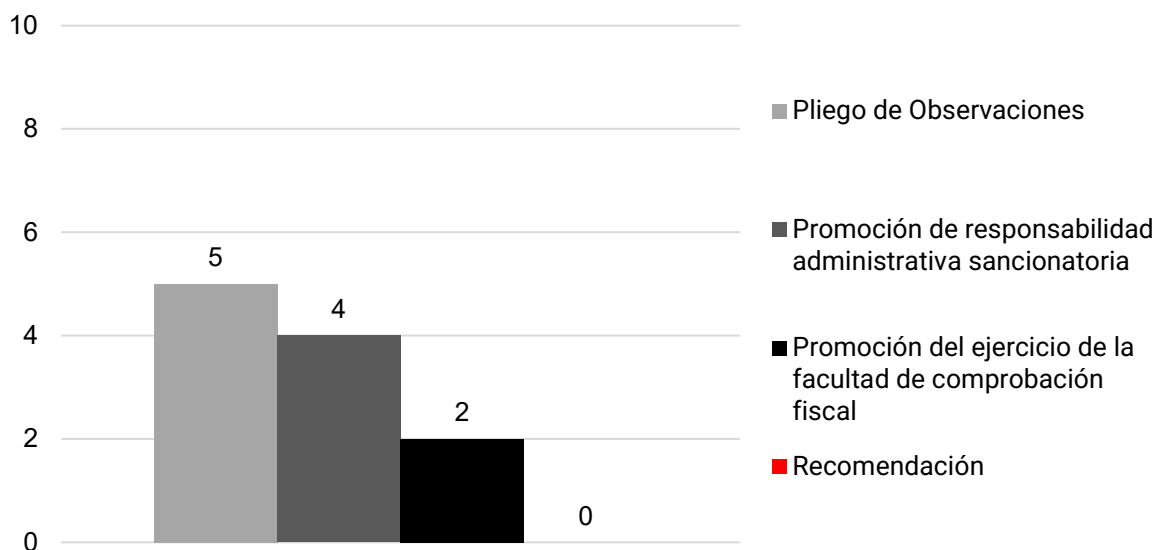
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue

suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
4	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$231,052.19	\$231,052.19	Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.5
6	Solventada parcialmente	\$664,295.02	\$664,295.02	Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.6
7	Solventada parcialmente	\$22,388.00	\$22,388.00	Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.7
8	Solventada parcialmente	\$277,719.14	\$277,719.14	Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$1,085,710.50	\$1,085,710.50	Pliego de Observaciones 7-1-1-015-CF-2024-25-OBS.9
10	Solventada parcialmente	\$595,019.39	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$2,281,164.85 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. *Resultados de las observaciones y acciones determinadas*” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>